



San José, 15 de noviembre de 2024  
CNAA-P-191-2024

Excelentísimo Señor  
Rodrigo Chaves Dobles  
Presidente de la República  
Su Despacho.

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de parte de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), organización cúpula del Sector Agropecuario Nacional.

Por este medio, nos dirigimos a usted, con respeto y consideración, para expresar nuestra profunda preocupación, por los graves daños ocasionados por los recientes fenómenos climáticos, que han provocado inundaciones en amplias zonas del territorio nacional, afectando significativamente, las actividades agropecuarias y el bienestar de nuestras comunidades.

La producción agropecuaria se construye en pasos incrementales, poco a poco con gran esfuerzo y aporte de capital. Sin embargo, la destrucción, como la presente, se da en forma rápida y profunda.

Ya se reportaron daños por más de ₡500 millones producto de las lluvias e inundaciones que han impactado distintas regiones del país en las últimas semanas.

El monto podría incrementarse debido a que las precipitaciones no han cesado, por lo que no se han podido determinar con exactitud los daños causados.

Entre los productos que han sido afectados están arroz, café, caña de azúcar, hortalizas, frutas, palma aceitera, plantas, flores y follajes, y la producción pecuaria de carne y leche. Como consecuencia de la situación, muchos de estos productos sufrirán un incremento en sus precios.

Debido a que la reconstrucción, es una tarea compleja que debe planificarse con sentido de urgencia, eficiencia y eficacia, se hace

1



necesario que las instituciones públicas, trabajando de la mano con el sector empresarial, brinden una respuesta pronta y cumplida a la crisis para, apoyar los productores y defender a los consumidores, evitando que se incrementen los precios de la comida por desabastecimiento en las próximas semanas y meses.

Agradecemos la oportuna acción del Gobierno de la República, al emitir el Decreto No. 44754-MP en el que (Sic) “*Se declara estado de emergencia nacional la situación provocada por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Onda Tropical N° 45, durante los días del 01 al 12 de noviembre de 2024, en los siguientes cantones: Provincia de San José: Pérez Zeledón; Provincia de Alajuela: San Ramón, Grecia y Atenas; Provincia de Guanacaste: Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Cañas, Abangares y Nandayure; Provincia de Puntarenas: Puntarenas, Buenos Aires, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores, Garabito y Puerto Jiménez y Provincia de Limón: Pococí*”. Esta acción ejecutiva, permite el marco legal necesario para la articulación de esfuerzos y la asignación de los recursos necesarios para atender la emergencia y la posterior e inmediata recuperación de las zonas afectadas.

Con sustento en el decreto antes mencionado, y debido a la importancia que reviste brindar una pronta respuesta a los destrozos dejados por la emergencia climática, proponemos las siguientes 4 acciones orientadas a mitigar los daños y establecer las bases para una pronta recuperación de las actividades agropecuarias.

### **1. Comité de Coordinación y ejecución Interinstitucional para la recuperación económica del Sector Agrícola.**

Para establecer una coordinación y comunicación rápida y efectiva, entre las Instituciones Públicas y el Sector Privado, se propone de la creación de un Comité de Coordinación y Ejecución Interinstitucional, integrado de la siguiente manera:

Ministro de Agricultura y Ganadería. *Presidirá el Comité.*  
Ministro o viceministro de Hacienda.  
Superintendente de Entidades Financieras



Un representante de los Bancos Públicos. *Será electo por acuerdo de las Juntas Directivas de los tres bancos y será el enlace con esos bancos para coordinar y ejecutar las acciones inherentes a sus áreas de competencia.*

Un representante del Sistema de Banca para el Desarrollo

Un representante de la Cámara de Agricultura y Agroindustria.

Un representante del Instituto Nacional de Seguros

## **2. Primer Impacto. Mitigación económica.**

Los efectos económicos son inmediatos, califican como caso Fortuito y Fuerza Mayor que a su vez son eximentes de responsabilidad, por ello, se propone que el Gobierno de la República, coordine con los representantes del Sistema Financiero Nacional (SFN), para la creación de una política transversal de **alivio financiero**, en beneficio de todos los deudores del sector agrícola, registrados en las zonas comprendidas en el Decreto de Emergencia. Este alivio podría ser conceptualizado como el financiamiento de las siguientes cuatro cuotas del crédito.

Paralelamente, el Gobierno deberá coordinar con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) para que ésta emita una disposición o normativa especial, para que el Sistema Financiero Nacional pueda implementar las políticas crediticias necesarias para implementar los alivios financieros, sin afectar los indicadores de los Intermediarios Financieros, ni afectar la situación crediticia de los deudores.

## **3. Levantamiento de Información y Planes de Recuperación Productiva**

Se deberá constituir un equipo profesional multidisciplinario, integrado por el MAG, INDER, Cámaras de Ganaderos, Cámaras de agricultores, Colegios Profesionales, entre otras organizaciones, para levantar de forma sistematizada y georreferenciada, el censo de información de todos los productores afectados, con una identificación precisa de las afectaciones, determinando además del grado de impacto.

Esta información será necesaria para que, de forma paralela, un equipo profesional trabaje con los productores en los costos de los planes de recuperación de fincas que permitan a su vez, en función de los productos



y sus correspondientes periodos productivos, construir la información bancaria necesaria para el re-financiamiento o readecuaciones requeridas de parte del todo el SFN.

#### **4. Financiamiento**

El financiamiento se constituye en el instrumento que hace posible la reactivación económica de los productores.

La estructura del financiamiento debe ser diseñada de acuerdo con la realidad de la actividad y la devastación acontecida. La pronta recuperación de los productores agropecuarios incide positivamente en el empleo y en la oferta oportuna y abundante de alimentos al mercado, protegiendo de esta manera a todos los consumidores nacionales.

El levantamiento de la información mencionado en el punto 3 anterior, debe considerar la creación de una ficha socioeconómica que permita analizar, de forma integral, la situación económica del grupo familiar y su aporte en la unidad productiva, especialmente en los micros, pequeños y medianos agricultores. Esta información debe ser incorporada en el análisis económico y productivo, a fin de determinar con la mayor precisión posible, el punto de equilibrio del productor y, razonablemente, la estructura del financiamiento que necesitará.

Es esperable que, impactados por la emergencia la capacidad de pago, analizada de manera convencional (estados financieros, flujo de caja, etc.) presente debilidades estructurales. Por lo tanto, será necesario que la SUGEF, como parte de la normativa especializada, y para hacer frente a la necesaria e impostergable fase de recuperación económica, establezca mecanismos alternativos de medición de la capacidad de pago, analizando, por ejemplo, la viabilidad económica de la actividad y la capacidad de generar ingresos en un plazo razonable.

La recuperación económica puede enmarcarse en un macro programa que incorpore los Avaes y Garantías, tanto del FONADE de Banca para el Desarrollo – SBD-, como el FODEMIPYMES del Banco Popular, a fin de complementar garantías.



Para mitigar riesgos temporales por debilidades en la capacidad de pago, a fin de hacer bancables las operaciones crediticias, el MAG podría trasladar recursos al fondo de avales del SBD, para Avales de Contragarantías con el FONADE, y el ICAFE igualmente con los fondos de FONASCAFE.

Los planes de recuperación deberían incorporar las inversiones necesarias para mitigación de cambio climático; así como la renovación de cafetales, NAMAS de Ganadería, etc. Todo con el propósito de aprovechar el esfuerzo para fortalecer los procesos que permitan elevar la productividad y rentabilidad de largo plazo.

Mediante convenios con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, se pueden certificar profesionales con idoneidad para garantizar la asistencia técnica especializada para todas las fincas, sujetas a NAMAS, dentro de este esfuerzo de recuperación económica, lo que, además, es un mitigador de riesgos bancario.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y atención a esta iniciativa, se suscribe con atentos y respetuosos saludos.

Atentamente,

Oscar Arias Moreira  
Presidente

Cc. Sra. Laura Fernández, Ministra de la Presidencia  
Sr. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda  
Sr. Victor Julio Carvajal Porras, Ministro de Agricultura y Ganadería  
Sr. Francisco Gamboa Soto, Ministro de Economía, Industria y Comercio  
Sr. Manuel Tovar Rivera, Ministro de Comercio Exterior  
Junta Directiva de la CNAA